

Año: 2010

Expediente: 6538/LXXII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. MARIA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y CC. GILIA CORTEZ DE ROMERO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "UNIDAS CONTIGO", GRACIELA CARVAJAL DE LOZANO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CRUZ ROSA" Y GALINDA HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "DEAFIOS DEL NORESTE".

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN SU ARTICULO 31 BIS, POR ADICION DE UN PARRAFO CUARTO.

INICIADO EN SESIÓN: 20 de Octubre del 2010

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Honorable Asamblea:

Los suscritos, ciudadanos diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, perteneciente a la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, y las Ciudadanas Gilia Cortéz de Romero, presidenta de la Asociación Civil denominada "Unidas Contigo"; Graciela Carvajal de Lozano, presidenta de la Asociación Civil denominada "Cruz Rosa", y Galinda Hernández presidente de la Asociación Civil denominada "Desafíos del Noreste", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos uso de esta tribuna para someter a su consideración la presente iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Salud, en su artículo 31 bis, por adición párrafo cuarto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los temas más importantes en el campo de la conservación y en la recuperación de la salud, es el cáncer. Este padecimiento, del que aún se desconoce mucho, aqueja de manera recurrente a la población nuevoleonesa, debido primordialmente al carácter industrial de nuestro Estado. Hay consenso entre los grupos médicos en cuanto a que la exposición a toxinas es mayor en una sociedad industrializada, que en una de carácter eminentemente rural.

El cáncer de mama es un padecimiento del que, si bien ninguna mujer está exenta, es común entre mujeres mayores de cuarenta años, y contra el cual aún son insuficientes los esfuerzos emprendidos por el Gobierno del Estado para conocer y combatir oportunamente su morbilidad e incidencia.

No me refiero solamente al equipamiento y capacitación de los cuerpos médicos del Sector Salud, insuficientes sin duda para hacer frente a esta dolorosa enfermedad, tema en el que aún estamos en deuda con las mujeres nuevoleonesas. Me refiero primordialmente a que ni siquiera, según oncólogos especialistas consultados, se

cuenta con un banco de datos adecuado para arribar a conclusiones significativas para organizar una estrategia de combate al cáncer de mama.

La información técnica con que el Gobierno del Estado cuenta en relación con este padecimiento es absolutamente insuficiente y poco confiable para arrojar datos fidedignos que permitan emprender acciones positivas respecto de la enfermedad, es decir, no es viable, con la estadística con que contamos, emprender una verdadera campaña en contra del cáncer de mama, pues básicamente no sabríamos ni por dónde empezar.

Si bien conforme a la Ley Estatal de Salud es obligación de este Sector recopilar y analizar la información estadística sobre morbilidad e incidencia de las enfermedades en el Estado, lejos estamos aún de contar con información confiable sobre el tema. En cuanto al cáncer de mama, es aún peor.

La presente iniciativa busca crear conciencia en el Gobierno del Estado sobre la gravedad del tema, pero especialmente, pretende crear el compromiso de iniciar una campaña de recolección de datos estadísticos confiables que nos permitan entender la realidad de nuestro Estado en cuanto a la incidencia del cáncer de mama, de manera que sea posible emprender una estrategia eficiente para su prevención y en su caso, tratamiento.

Compañeros legisladores, todo padecimiento orgánico que sufra la población de nuestro Estado amerita un análisis detallado y conducente a fin de emprender acciones y tomar medidas eficientes para procurar las acciones para el restablecimiento integral de la salud de la población.

Es particularmente triste ver cómo en tratándose de una enfermedad tan dolorosa y que tan graves estragos deja en la población, existe tan poca información para eficientar las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para entender y lograr acciones eficientes para combatirla. El cáncer de mama aqueja a un gran número de

mujeres nuevoleonesas, a veces sin que ellas mismas lo sepan, pues insuficiente es la información con que el Gobierno del Estado provee a la población respecto del proceso de detección y tratamiento.

Esta iniciativa busca asimismo crear conciencia entre la población sobre los riesgos de padecer esta enfermedad, respecto de la cual ninguna mujer estamos exentas, por lo cual los invito a brindar su apoyo al proyecto de decreto que a continuación propongo, para reformar la Ley Estatal de Salud, quedando como sigue:

Decreto.

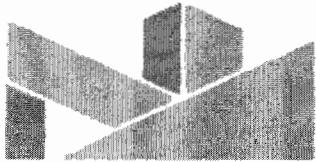
Artículo único.- Se reforma la Ley Estatal de Salud, en su artículo 31 bis, por adición de un párrafo cuarto, para quedar como sigue:

Artículo 31 bis.- (...)

(...)

(...)

Las autoridades del Sector Salud del Estado de Nuevo León crearán un sistema estadístico respecto de la incidencia, características clínicas, biológicas y patológicas del cáncer, además de la mortalidad entre la población, y se coordinarán con las autoridades federales, y el sector privado a fin de mantenerlo actualizado, para emprender acciones positivas para su prevención, detección y tratamiento.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA

DIPUTADOS | PAN
NUEVO LEÓN

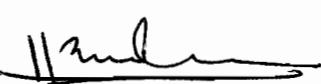
...junto a ti!

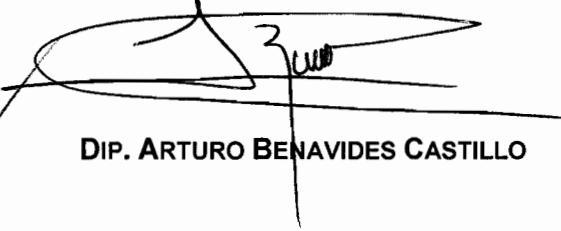
Transitorio

Único.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, Octubre de 2010
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG


DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO


DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO


DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

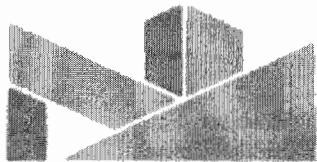

DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA


DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO


DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJO


DIP. JAIME GUADIAN MARTÍNEZ

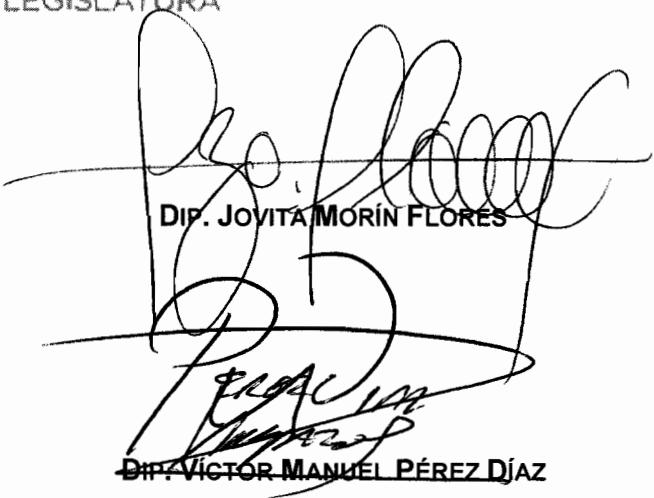

DIP. JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ CISNEROS



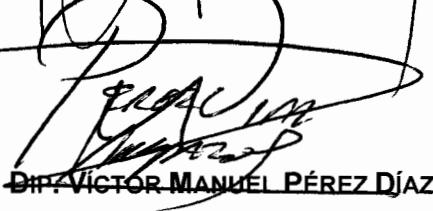
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA

DIPUTADOS | **NUEVO LEÓN** | PAN

...junto a ti!



DIP. JOVITA MORÍN FLORES



DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

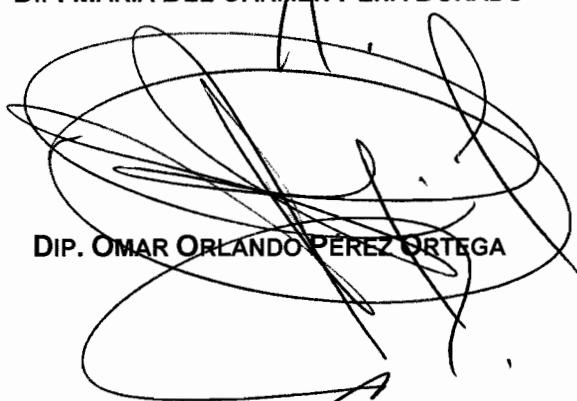


DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

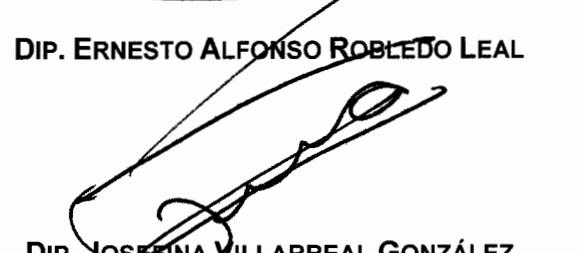
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ



DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO



DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA



DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL



DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ